



ACUERDO PCSJA23-12110
22 de noviembre de 2023

“Por el cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas para los despachos 006, 008, 009 y 011 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali mediante el Acuerdo PCSJA22-11962 de 2022”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 15 de noviembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA22-11962 de 2022, adoptó unas medidas de descongestión consistentes en la redistribución de 480 procesos laborales para proferir sentencia de los Despachos 006, 008, 009 y 011 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Buga.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA22-12010 de 2022, modificó el Acuerdo PCSJA22-11962 de 2022, en el sentido de señalar que los 250 asuntos pendientes por remitir correspondan a procesos laborales que hayan recibido en segunda instancia a partir de la vigencia del Decreto 806 de 2020.

Que mediante Acuerdo PCSJA23-12064 de 2023, se dispuso prorrogar la medida de redistribución de procesos hasta el 30 de noviembre de 2023, en razón a que el Consejo Seccional de la Judicatura de Valle del Cauca, mediante oficios CSJVAO23-483 y CSJVAO23-495 del 19 y 21 de abril de 2023, respectivamente, informó que el cumplimiento se encontraba en un 36% del total de procesos redistribuidos.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Valle del Cauca, mediante oficio CSJVAO23-1312 del 14 de noviembre de 2023, en el marco del seguimiento y control de la medida, solicita continuar con la prórroga de la medida transitoria en razón a que el cumplimiento de ésta se encuentra en un 80,8% del total de procesos redistribuidos, profiriendo 388 sentencias correspondientes a expedientes remitidos en cumplimiento de la medida transitoria y, pendientes de fallo, un total de 92 procesos.

Hoja No. 2 Acuerdo No. PCSJA23-12110 del 22 de noviembre de 2023 "Por el cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas para los despachos 006, 008, 009 y 011 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali mediante el Acuerdo PCSJA22-11962 de 2022".

Que el Consejo Superior de la Judicatura considera viable prorrogar la medida transitoria, a efectos de garantizar el funcionamiento, y la oportuna y eficiente administración de justicia en la Sala Laboral de Tribunal Superior de Cali.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Prórroga. Prorrogar, hasta el 31 de marzo de 2024, la medida transitoria adoptada con el Acuerdo PCSA22-11962 de 2022, modificada en el Acuerdo PCSJA22-12010 de 2022 y prorrogada con el Acuerdo PCSJA23-12064 de 2023, que adoptó unas medidas transitorias para los despachos 006, 008, 009 y 011 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali.

Artículo 2. Seguimiento a la medida de descongestión. El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, revisará y evaluará cada dos meses, con la colaboración del Consejo Seccional de la Judicatura de Valle del Cauca, el resultado de la medida.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., el veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:

Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5627a6e31fafce2163e772a080bcae403afa9a814f9b9828560e21e1216689c**

Documento generado en 22/11/2023 10:53:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>